

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ordinario No. 0502-2019**, seguido por **MARÍA DEL CARMEN LEMUS LEMUS** en contra del **CENTRO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN**, informándole que las partes presentaron escrito de transacción, en la que solicitan se aceptada, y se dé por terminado el proceso.

Original Firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Previamente a resolver sobre la admisibilidad de la transacción, se requiere a las partes, para que se sirvan informar si realizaron algún arreglo sobre los aportes pensionales que se reclaman en la demanda.

Lo anterior, toda vez que los aportes pensionales son irrenunciables, y por tanto, no son conciliables, siendo por Ley, la única destinataria de los mismos la entidad de seguridad social respectiva.

De manera que se concede a las partes el término de diez (10) días hábiles para que hagan la manifestación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 175 de fecha 18/12/2020</p> <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
--